Resolución D.G.O.C. N° 371 / 14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20%, Y SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA I-VAMOS PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - I.D. N° 258.401.-

Asunción, 20 de mayo de 2014.-

VISTA:

El Memorando D.C.G. Nº 392, de fecha 20 de mayo de 2014, por el cual se remiten los antecedentes del llamado y se solicita parecer jurídico y posterior Resolución para la aprobación de la ampliación del monto adjudicado y la extensión de vigencia al Contrato suscripto con la firma I-VAMOS PARAGUAY S.R.L., y;

CONSIDERANDO:

La Nota S.I.S. N°74, de fecha 20 de mayo de 2014, por la cual la Superintendencia de Salud solicita la ampliación de hasta un 20% y la extensión de la vigencia contractual por el periodo de dos meses más, del Contrato N°01, suscripto con la firma I-VAMOS PARAGUAY S.R.L., en el marco del presente llamado.

Que lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto en el Artículo 63 de la ley 2051/2003 que dice: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*(Sic.)

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se ha expedido respecto a lo solicitado a través del Dictamen (A.J.) DGOC Nº 189 de fecha 20 de mayo de 2014.

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

Resolución D.G.O.C. N° 371 / 14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20%, Y SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA I-VAMOS PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - I.D. N° 258.401.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la Ampliación de hasta un 20 % al Contrato N° 01/2013, suscripto con la firma I-VAMOS PARAGUAY S.R.L., celebrado en el marco de la Contratación Directa N°01/2013 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación para la Superintendencia de Salud" – ID N° 258.401, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL AMPLIADO
1	Servicio de limpieza de edificio según detalla el Anexo 3	I-VAMOS PARAGUAY S.R.L	Nacional	2	400.000	800.000
2	Servicio de limpieza de edificio según detalla el Anexo 3	I-VAMOS PARAGUAY S.R.L	Nacional	2	400.000	800.000
3	Servicio de limpieza de muebles según detalla el Anexo 3	I-VAMOS PARAGUAY S.R.L	Nacional	2	400.000	800.000
4	Servicio de jardineria según detalla el Anexo 3	I-VAMOS PARAGUAY S.R.L	Nacional	2	400.000	800.000
5	Servicio de limpieza en estacionamiento según detalla el Anexo 3	I-VAMOS PARAGUAY S.R.L	Nacional	2	400.000	800.000
6	Limpieza de canal de desague según detalla en Anexo 3	I-VAMOS PARAGUAY S.R.L	Nacional	2	400.000	800.000
7	Fumigación del local (oficinas y patios) de la Supsalud	I-VAMOS PARAGUAY S.R.L	Nacional	2	100.000	200.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANIES CINCO MILLONES						5.000.000

Total Contractual Ampliado: Guaraníes cinco Millones **(Gs. 5.000.000.-)**

Articulo 2° **EXTENDER** la vigencia contractual hasta el 20 de julio de 2014.

Articulo 3° **DISPONER** la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el monto ampliado y por el plazo ampliado.

Articulo 4° **DETERMINAR** que la Adenda a ser suscripta con la firma adjudicada sea refrendada por el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

SB/cr

Resolución D.G.O.C. N° 371 / 14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20%, Y SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA I-VAMOS PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - I.D. N° 258.401.-

Articulo 5° **ESTABLECER** que los demás derechos, deberes y obligaciones derivadas del Contrato se mantendrán vigentes e invariables durante la duración del mismo.

Articulo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido
Fecha 06/06/14 Hora 08:56
N° 1694 Firma

SB/cr